



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2011-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Dictamen N° 003-2011-MPH/SR-CPPALyA de fecha 28 de marzo del 2011, sobre Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo Basado en Resultados al Año Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la ley marco del Presupuesto Participativo N° 28056 define el proceso del Presupuesto Participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación Estado – Sociedad Civil, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, la Municipalidad debe determinar sus respectivos espacios de concertación y regular mediante Ordenanza Municipal los mecanismos de aprobación de su presupuesto participativo, de acuerdo a lo establecido en la Décima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Comisión de Economía, Finanzas, Planificación y Presupuesto, Asuntos Legales y Administración, ha puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su debate, el Dictamen N° 003-2011-MPH/SR-CPPALyA de fecha 28 de marzo del 2011, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal del Presupuesto Participativo Basado en Resultados al Año Fiscal 2012, el mismo que contiene la reglamentación del proceso de Presupuesto Participativo, cronograma, conformación del Equipo Técnico y mecanismos de acreditación de los agentes participantes;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9° incisos 8 y 24 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5° incisos 8 y 24 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, previo el debate del Dictamen, en Sesión Ordinaria, y por unanimidad de votos de los señores regidores se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 003-2011-MPH/SR-CPPALyA de fecha 28 de marzo del 2011; en consecuencia **APROBAR** en todos sus extremos, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año 2012, el mismo que contiene la reglamentación del proceso de Presupuesto Participativo, cronograma, conformación del Equipo Técnico y mecanismos de acreditación de los Agentes Participantes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a Secretaría General Gerencia Municipal y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados pertinentes de la Municipalidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUANI TUEROS
ALCALDE